

Buenos Aires, 27 de febrero de 2018

Visto: El expediente electrónico EX-2018-00001416-JUS-DGA y

Considerando

La Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe ha convocado a los integrantes de Cortes y/o Superiores Tribunales de Justicia para participar del Acto de Apertura Oficial del Año Judicial 2018, a llevarse a cabo el jueves 8 de marzo en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirá el Señor Juez Dr. Luis Francisco LOZANO.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones pertinentes para garantizar el desplazamiento y cobertura de viáticos del señor magistrado. El Área Contaduría ha verificado la disponibilidad de crédito, efectuando la afectación presupuestaria preventiva de rigor.

En función de lo establecido por Acordada n° 11/2009 numeral 8, la Presidencia del Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones al interior y exterior del país. Toda vez que el Presidente del Tribunal se encuentra en uso de licencia corresponde que su función sea ejercida por la Vicepresidencia del cuerpo.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**LA VICEPRESIDENTE DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

1. **Encomendar** al Señor Juez del Tribunal Dr. Luis Francisco LOZANO, el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización del Acto de Apertura Oficial del Año Judicial 2018 de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe, a realizarse el jueves 8 de marzo del corriente año en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de traslado para el señor magistrado, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de viático diario al juez concurrente, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 26/2017, –o aquella que regule la materia al momento de la realización del viaje–, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

mla
ams



Ana María Conde
Vicepresidenta